



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Wuilian Monterola Abregu
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 - 2019

Lima, 21 de agosto de 2018

Contenido

Presentación	3
1. BASE LEGAL	4
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. Objetivos generales	5
2.2. Objetivos específicos	5
3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	7
4. PROGRAMACIÓN	7
4.1. Agenda legislativa.....	7
4.2. Sesiones y Audiencias públicas descentralizadas.....	8
4.3. Conferencias y Fóruns	8
4.4. Control Político.....	8
4.5. Grupos de trabajo.....	8
5. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN	9

PRESENTACIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 13 de agosto de 2018 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2018-2019 quedando conformada la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ACCESITARIOS
FUERZA POPULAR (FP)	
1. Aguilar Montenegro, Wilmer	1. Albrecht Rodríguez, Víctor Augusto
2. Elías Ávalos, Miguel Ángel	2. Alcalá Mateo, Percy Eloy
3. Lazo Julca, Israel Tito	3. Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa
4. Mamani Colquehuanca, Moisés	4. Bartra Barriga, Rosa María
5. Martorell Sobero, Guillermo Hernán	5. Beteta Rubín, Karina Juliza
6. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso	6. Campos Ramírez, César Milton
7. Schaefer Cuculiza, Karla Melissa.	7. Castro Grández, Miguel Antonio
8. Ushñahua Huasanga, Glider Agustín	8. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos
9. Ventura Ángel, Roy Ernesto	9. Dipas Huamán, Joaquín
	10. Domínguez Herrera, Carlos Alberto
	11. Figueroa Minaya, Modesto
	12. Lizana Santos, Mártires
	13. López Vilela, Luis Humberto
	14. Mantilla Medina, Mario Fidel
	15. Melgar Valdez, Elard Galo
	16. Melgarejo Paúcar, María Cristina
	17. Palomino Ortíz, Dalmiro Feliciano
	18. Pariona Galindo, Federico
	19. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia
	20. Reátegui Flores, Rolando
	21. Segura Izquierdo, César Antonio
	22. Tapia Bernal, Segundo Leocadio
	23. Trujillo Zegarra, Gilmer
	24. Tubino Arias Schreiber, Carlos
	25. Vergara Pinto, Edwin
PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK)	
1. Flores Vílchez, Clemente	1. Aráoz Fernández Mercedes Rosalba
FRENTE AMPLIO (FA)	
1. Tucto Castillo, Rogelio Robert	1. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo
	2. Lapa Inga Zacarías, Reymundo
ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)	
1. Narváez Soto, Eloy Ricardo	
CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA (APRA)	
1. León Romero, Luciana Milagros	1. Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás

NUEVO PERÚ (NP)	
1. Zeballos Patrón, Horacio	1. Huilca Flores, Indira Isabel
ACCIÓN POPULAR (AP)	
1. Del Águila Herrera, Edmundo	1. García Belaúnde, Víctor Andrés
	2. Villanueva Mercado, Armando
NO AGRUPADOS	
1. Castro Bravo, Jorge Andrés	

El 14 de agosto de 2018, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la *Comisión de Transportes y Comunicaciones* para el Período Anual de Sesiones 2018-2019, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor *congresista Wuilian Alfonso Monterola Abregu (FP)*; como vicepresidente el señor *congresista Eloy Ricardo Narváez Soto (APP)*; y, como secretario al señor *congresista Israel Tito Lazo Julca (FP)*.

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2018 - 2019, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión, teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso de la República.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones es una Comisión Ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley que le sean decretados, así como la absolución de las consultas que le remitan, dentro de su especialidad. Ejerce tres funciones básicas: legislativa, de control político y representativa, funciones que le permite realizar el seguimiento y fiscalización de los sectores y entidades que componen la administración pública en el ámbito de transportes y de comunicaciones, entre otros.

1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Ley 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Acuerdo Nacional, políticas 5, 8, 11, 18, 21, 29, 32, 34 y 35.
- Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM).

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019 son:

- 2.1.1. Legislar para destrabar y consolidar el desarrollo en telecomunicaciones y sistemas de interconexión, el desarrollo de infraestructura de transporte a nivel nacional y educación en seguridad vial, todo con la finalidad de beneficiar al usuario y al sistema productivo del país, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021 y la Agenda Legislativa del Congreso de la República.
- 2.1.2. Promover sinergias entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, organismo regulador, la empresa, la academia y con la ciudadanía para coadyuvar al desarrollo integral de transporte, infraestructural, telecomunicaciones y políticas de educación en seguridad vial, que permitan el desarrollo competitivo, humano y social en el Perú.
- 2.1.3. Realizar el Control Político y fiscalización en forma preventiva, concurrente y permanente, en las áreas de su competencia, de los sectores e instituciones vinculados directa o indirectamente a la actividad de transporte y comunicaciones, en todas sus modalidades, clases y categorías; y, de las entidades que administran fondos, bienes, servicios, recursos del Estado y fondos de cooperación nacional e internacional.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019 son:

- 2.2.1. Proponer y modificar el marco legal para consolidar el transporte terrestre e infraestructura vial; el transporte ferroviario; el transporte aéreo; el transporte marítimo, fluvial y lacustre; comunicaciones y telecomunicaciones; a efectos de contar con un marco regulatorio estándar que garantice eficacia, transparencia y estabilidad para las inversiones; y, la integración nacional por medio del uso de tecnología de la información, fibra óptica e Internet.
- 2.2.2. Realizar el seguimiento y evaluación del mejoramiento de la red vial nacional, regional, provincial y urbana, dando énfasis al desarrollo fronterizo y zonas vulnerables de la nación a efectos de integrarlos y buscar su desarrollo económico sostenible.

- 2.2.3. Realizar el seguimiento y evaluación de la infraestructura aeroportuaria a efectos de impulsar la interconexión nacional e integración internacional con énfasis en las regiones del país, con el propósito de promover el turismo y desarrollo económico.
- 2.2.4. Realizar el seguimiento y evaluación de la infraestructura ferroviaria a nivel nacional con énfasis en los sectores que concentren mayor densidad poblacional y productividad.
- 2.2.5. Realizar el seguimiento y evaluación de la infraestructura portuaria para impulsar el servicio de cabotaje; y, evaluar el desarrollo de la infraestructura fluvial e hidrovías para la integración amazónica.
- 2.2.6. Realizar el seguimiento y evaluación de la expansión de la infraestructura en telecomunicaciones, sistema de telecomunicaciones rurales, servicios públicos, acceso a Internet, servicios de datos y banda ancha.
- 2.2.7. Promover la conectividad del país fiscalizando su sostenibilidad y calidad en el servicio; y, el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones con mayor énfasis en zonas rurales, poblaciones vulnerables y alejadas del país.
- 2.2.8. Promover la inversión y participación del sector privado en la prestación de servicios de telecomunicaciones en zonas rurales, poblaciones vulnerables y alejadas del país.
- 2.2.9. Fiscalizar la eficacia de los ejes transversales de integración bioceánica, carretera IRSA Norte, IIRSA Sur e IIRSA Centro y de las redes nacionales de integración dentro del Plan de Acción Estratégico PAE 2012 - 2022 del Consejo Suramericano del Infraestructura y Planeamiento - COSIPLAN; y, la evaluación de la adjudicación de aeropuertos de las provincias del Cusco, Jauja, Jaén, Huánuco y la concesión para la ampliación del aeropuerto internacional "Jorge Chávez" de Lima.
- 2.2.10. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas públicas y de la implementación del Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial, a efectos de reducir los niveles de accidentalidad en el país a efectos de salvaguardar la vida humana; y, promover la movilidad sostenible de las personas y el transporte de manera digna y segura, al menor costo social, ambiental y energético.

3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 3.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema y las circunstancias lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión.
- 3.2. Elaborar el pre dictamen de los proyectos de ley de competencia de la Comisión, los cuales serán propuestos por la presidencia de la Comisión y revisada previamente, en reunión de trabajo de los asesores de los señores congresistas que se llevará a cabo los días viernes a las 10:00 horas; y, posteriormente remitidos en la agenda documentada con una anticipación no menor de 24 horas, a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.
- 3.3. Para la implementación de los objetivos específicos, en los casos que sean necesarios, se realizarán sesiones ordinarias o extraordinarias cada tres meses para recibir informes sobre los avances en: transporte terrestre e infraestructura vial; transporte ferroviario; transporte aéreo; transporte marítimo, fluvial y lacustre; y, comunicaciones y telecomunicaciones.
- 3.4. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, fórums y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.
- 3.5. Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los ciudadanos, los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo de infraestructura vial a nivel nacional, el desarrollo en telecomunicaciones y sistemas de interconexión y educación en seguridad vial.
- 3.6. Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, incluyendo a los rectores de las universidades.

4. PROGRAMACIÓN

4.1. AGENDA LEGISLATIVA / EJES TEMÁTICOS

La agenda legislativa de la Comisión está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo, siendo alineados a los siguientes ejes temáticos: a) desarrollo infraestructural; b) desarrollo de las comunicaciones y telecomunicaciones; y, c) desarrollo de la educación en seguridad vial.

4.2. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha considerado realizar seis Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, a convocarse en las siguientes regiones: 1) Centro (Junín, Pasco y Abancay); 2) Norte (Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín); 3) Sur 1 (Arequipa, Moquegua y Tacna); 4) Sur 2 (Cusco y Puno); 5) Oriente (Iquitos, Ucayali y Madre de Dios); y, 6) Lima y Callao. Las convocatorias están supeditadas a la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

Se convocarán las Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas para tratar los siguientes temas: a) transporte terrestre e infraestructura vial; b) transporte ferroviario; c) transporte aéreo; d) transporte marítimo, fluvial, lacustre y puertos; e) comunicaciones y telecomunicaciones; f) concesiones; y, g) Línea 1 y 2 del Metro, según corresponda.

4.3. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2018 -2019 la Comisión de Transportes y Comunicaciones realizará eventos, conferencias y foros, nacionales e internacionales, que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector transporte terrestre e infraestructura vial; transporte ferroviario; transporte aéreo; transporte marítimo, fluvial, lacustre y puertos; y, comunicaciones y telecomunicaciones; y, que guarden relación con las políticas públicas del sector que respondan a los intereses colectivos y nacionales, que permitan generar responsabilidad y conciencia en los ciudadanos.

Se priorizarán la realización de conferencias y foros respecto a los siguientes temas: a) Uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible; b) Autoridad Autónoma Nacional y la Autoridad de Lima y Callao; c) Tren de cercanías; d) Solución a controversias para megaobras de transporte; e) Asociación pública privadas en comunicaciones y telecomunicaciones; f) Plan Nacional de Transporte; y, g) Evaluación de la implementación de la Banda Ancha.

4.4. CONTROL POLÍTICO

La Comisión de Transportes y Comunicaciones realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a Ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

4.5. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Transportes y Comunicaciones no constituirá grupos de trabajo en el Período Anual de Sesiones 2018-2019, salvo excepciones aprobadas por el Pleno de la Comisión.

En el caso que se llegara a conformar algún grupo de trabajo para el estudio de un tema específico, se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

El grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento de la Comisión y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

5. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Comisión de Transportes y Comunicaciones se aplica el Reglamento de la Comisión y en el Reglamento del Congreso, en lo que sea necesario y que no esté expresamente previsto en el presente Plan de Trabajo.

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones

ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones